



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15048

05/06/2020

36288

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno actúa siempre con respeto a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, como defensor de los derechos de la ciudadanía y del interés público y social, y siempre dentro de las facultades que le otorga el artículo 8 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Asimismo, el Gobierno impulsa la cooperación jurisdiccional y en asuntos de Interior con los Estados Unidos de América, ateniéndose a las normas y procedimientos establecidos.

Por último, se remite a Sus Señorías a las respuestas enviadas a las iniciativas 184/19286 y 184/19232, de su mismo grupo parlamentario.

Madrid, 21 de julio de 2020